

¿Es posible una teoría de Relaciones Internacionales?¹

Por Francisco Javier Peñas Esteban²

Las visiones sobre el mundo, los discursos y, por supuesto, las *teorías* están influidas en su formulación, cambio y transformación por muchos factores. Si reducimos el campo de visiones, discursos y *teorías* al campo de la política - campo donde lo humano se vuelve social - podemos destacar dos factores interrelacionados como preponderantes en estas formulaciones. En primer lugar, cabría destacar que visiones, discursos y teorías políticas están entretejidas con los cambios y transformaciones de las coyunturas históricas, de las *largas, medias y eventuales duraciones de la Historia*.

Obviamente esta dependencia es de doble dirección: las visiones, discursos y teorías tienen que reaccionar ante los cambios históricos, sean estos de larga duración o eventuales, y formular o reformular los parámetros de su comprensión del mundo. Pero, por otro lado, visiones, discursos y teorías crean realidad y, por tanto, son factores activos en estos cambios históricos.

Por ahora me voy a centrar en el carril que marcha del cambio histórico al cambio teórico, dejando el otro carril para más adelante. Los que llamaremos, para abreviar, teóricos de la política han escrito, escriben y posiblemente seguirán *escribiendo para el príncipe*. El príncipe, cualquier príncipe, necesita de asesores áulicos, de consejeros, de teóricos. La realidad puede presentarse a los ojos del espectador no avezado como una amalgama de hechos, procesos, personalidades, contingencias, malas y buenas suertes, esencialmente como un magma confuso. La función de los escritores del príncipe será por tanto separar la paja del grano, lo importante de lo fútil, lo útil de lo intrascendente, etc. En nuestros tiempos, cuando un príncipe es poderoso, consejeros y académicos se interrelacionan y se comunican unos exigencias, y otros análisis y teorías. De forma parecida, el príncipe fomentará la academia tanto más cuanto su responsabilidad - poder - sea mayor^[1]. A decir verdad, esta relación se da no sólo entre príncipes poderosos y académicos generosamente financiados, sino que todos y cada uno de los que nos atrevemos a escribir sobre esta parcela de la realidad humana lo hacemos para el

¹ Artículo publicado originalmente en: www.RelacionesInternacionales.info Revista Académica de Relaciones Internacionales ISSN 1699 - 3950 N° 1. MARZO 2005

² Profesor Titular de Relaciones Internacionales del Dpto. de Ciencia Política y Relaciones Internacionales Universidad Autónoma de Madrid.

príncipe, para nuestro príncipe, aunque este sea sólo un impulso moral o una necesidad profesional.

Pero, en segundo lugar, no todo es interdependencia entre realidades históricas y formaciones teóricas. La historia del pensamiento tiene su propia lógica y movimiento, en palabras de T. Kuhn tiene sus épocas de ciencia normal y de *revoluciones científicas*. Los pensadores formulan y reformulan, rescriben lo que otros antes de ellos escribieron, se alzan los *nuevos* sobre los hombros de los *antiguos*, tanto más si son clásicos, aunque éste alzarse, metáfora muy usada, no significa que siempre el conocimiento sea acumulativo, ni que los que se alzan sobre los hombros de sus predecesores sean capaces de ver más allá que aquéllos. También cabría volver a referirnos al *carril* que antes hemos abandonado y del que aquí sólo se hará mención: los discursos, los vocabularios, las palabras crean realidades fácticas. Otro apunte más a favor de la importancia de la lógica propia que anima el pensamiento.

Hans Morgenthau, uno, si no el más destacado, de los fundadores de nuestra disciplina argumenta como hasta épocas muy recientes –suponemos que los años cincuenta del siglo XX- no existía una teoría explícita de las Relaciones Internacionales y ni siquiera nadie consideraba la posibilidad de elaborar dicha teoría. Desde luego, nos recuerda Morgenthau, no ha sido por falta de pensadores que hayan sido conscientes de la existencia de esas relaciones sociales que hoy llamamos internacionales y de hecho sí puede afirmarse la existencia desde hace siglos de una Historia de tales relaciones. Afirma nuestro autor que tal ausencia puede deberse a tres razones que apunta y que están relacionadas tanto con la coyuntura histórica como con la historia del pensamiento político.

La primera de las razones que señala es que hasta el fin de las guerras napoleónicas, la visión filosófica dominante consideraba a las relaciones entre los Estados como un hecho de la naturaleza ante el cual los hombres eran impotentes. Mientras los hombres creyeran que las relaciones entre los Estados estaban fuera del alcance del control humano, más allá de su capacidad para cambiar la realidad, sólo había cabida para la Historia de esas relaciones y no para intentar su teorización. La posibilidad intelectual de una teoría de las Relaciones Internacionales sólo aparece cuando los hombres empiezan a pensar dichas relaciones, no como algo dado por la Naturaleza, sino como una creación humana y por tanto transformable. Una segunda razón que apunta Morgenthau se presenta como un obstáculo nacido precisamente de esa creencia en la capacidad de reformar las políticas exteriores, característica del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX: lo que verdaderamente importaba no era entender la naturaleza de las relaciones internacionales, sino desarrollar las instituciones legales y los

mecanismos que fueran capaces de superar las relaciones internacionales entonces existentes. Para el wilsonismo de entreguerras era intelectualmente impensable y moralmente dañino hablar de Relaciones Internacionales de una manera *científica*, es decir, objetiva y sistemática. El tercer factor que limita, aunque no anula la posibilidad de tal teoría es de carácter permanente: "la acción política tiene un elemento racional que la hace susceptible al análisis, pero contiene un elemento de contingencia que obstaculiza seriamente dicha teorización. Los fenómenos políticos ocurren de forma singular y nunca se repetirán de la misma manera"^[2]. Morgenthau se está refiriendo obviamente a una teoría descriptiva y explicativa; en el terreno normativo, el de la teoría o filosofía políticas, seguramente este autor estaría de acuerdo con otros de nuestros clásicos, Martin Wight, para el cual dicha teoría o filosofía políticas no podían darse en el terreno de las relaciones entre Estados pues éste era el ámbito de la repetición y la recurrencia, donde ningún *progreso moral* era posible, muy al contrario que en el seno de las relaciones políticas domésticas, es decir, dentro de las unidades políticas ya establecidas^[3].

Personalmente, estoy bastante de acuerdo con el análisis de Morgenthau y no tanto con el M. Wight, pues aunque dudo del *progreso moral*, sí creo posible una teoría o filosofía política de las Relaciones Internacionales. En cualquier caso aquí han sido traídos a colación para mostrar los humildes límites en que podría desenvolverse una teoría de las Relaciones Internacionales.

Las relaciones internacionales como campo de estudio

En estas páginas, las Relaciones Internacionales se van a considerar como un área de conocimiento, de investigación y de docencia. Aunque dejaremos una definición más precisa de qué tipo de relaciones son éstas que llamamos internacionales. Explicaré, en primer lugar, qué quiere expresarse con esta afirmación.

Se intenta con esta afirmación distinguir las *relaciones internacionales* como área de conocimiento de la llamada disciplina, teoría o ciencia de las Relaciones Internacionales. Desde la perspectiva de las relaciones internacionales como área de conocimiento, se afirma que este tipo de relaciones sociales - y entiéndase que con el calificativo de sociales se quiere englobar las relaciones políticas, económicas, jurídicas, societarias, etc. - pueden abordarse desde los presupuestos y las metodologías de diferentes disciplinas.

Obviamente la Historia, en su forma de Historia diplomática, no sólo está en el origen del moderno estudio de las relaciones internacionales sino que, desde una perspectiva historiográfica más actual, sigue ocupándose de esta parcela de la realidad social. El Derecho Internacional, por su parte jugó también un papel formativo en la moderna disciplina de las Relaciones Internacionales, y sería absurdo

negar que hoy sigue ocupándose de esas relaciones y de las instituciones y normas que las rigen. Lo mismo podría decirse de la teoría política, de la filosofía política o de la historia del pensamiento político. Hay una larga tradición de reflexión sobre la guerra y la paz, sobre el derecho de conquista, sobre los derechos de los seres humanos como parte de una humanidad común y como súbditos o ciudadanos de un reino o de un Estado. Esta tradición que, en lo que respecta al Estado moderno, podemos considerar que se inició con Maquiavelo, incluye a los grandes juristas iusnaturalistas como Vitoria, Suárez o Grocio, los teóricos del Estado como Bodino o Hobbes, y a filósofos como Rousseau o Kant. Aunque es reconocido por todos los estudiosos de las relaciones internacionales que sus aportaciones han sido esenciales para la reflexión contemporánea - de hecho muchas de sus ideas, imágenes y metáforas aparecen constantemente en los textos de nuestros días - la distinción académica entre ciencia política y teoría política ha cercenado muchos de los hilos de reflexión que podían vincular la reflexión clásica con la reflexión contemporánea. Pero sin embargo, no puede dudarse que la parcela de la realidad que nos ocupa puede ser objeto de tratamiento desde la filosofía y la teoría política.

Claramente, las relaciones internacionales pueden estudiarse desde la perspectiva de la llamada Ciencia Política y desde la de la Sociología, aunque muchas veces no está clara cuál es la diferencia entre estas dos perspectivas. El estudio de las relaciones internacionales desde la perspectiva de la Ciencia Política ha caracterizado las elaboraciones en el mundo anglosajón desde los primeros autores realistas - como Morgenthau, Wolfers o Herz -, muy claramente en la llamada etapa behaviorista o cientifista en los años cincuenta y sesenta, con el llamado neorrealismo de los años setenta y ochenta, y coincidente con la *fiebre* de la elección racional.

Por el contrario, las relaciones internacionales como sociología ha sido el enfoque preferido de autores franceses como M. Merle^[4], y de la llamada escuela o tradición española que siguiendo a Truyol " se articula en torno a la formulación de una teoría de las sociedad internacional"^[5].

Esta posibilidad de que nuestra área de conocimiento se aborde desde diferentes perspectivas, que en numerosas ocasiones se solapan, no puede por menos de reflejarse en los *curricula* de las facultades y licenciaturas de Ciencias Políticas y Sociología. En ellos se aborda tanto la Teoría de las Relaciones Internacionales, como su Historia, el Derecho Internacional, las organizaciones político-administrativas internacionales, la economía internacional, etc.

Debemos ahora preguntarnos qué tienen de específico estas relaciones sociales. En mi opinión las dos palabras o instituciones claves son la soberanía y la frontera. La soberanía entendida como autoridad exclusiva de un Estado sobre una población y un territorio, como potestad para actuar en el medio internacional sin

otras cortapisas que aquéllas con las que los Estados se han dotado a sí mismos; como independencia y como igual frente a otros Estados^[6]. Y la frontera como la demarcación que delimita el espacio dentro del cual los deberes y derechos del Estado y de los ciudadanos tiene vigencia y fuera del cual son otros los que están dotados de ellos.

El estudio contemporáneo de las relaciones internacionales pronto superó la etapa inicial *wilsoniana* en la que se situaban las causas de la guerra en la organización interna de los Estados - fueron los imperios autoritarios y multinacionales los causantes de la guerra según Wilson - y se confiaba para evitarla en un futuro en el carácter liberal de los regímenes internos, en la fuerza de la opinión pública internacional y en la Sociedad de Naciones. Fue ésta una etapa en la disciplina en la que la soberanía no cercenaba la relación entre lo interno y lo externo en el estudio de las relaciones internacionales.

A partir del establecimiento de la hegemonía del realismo clásico en los años cuarenta, el área de conocimiento de las relaciones internacionales se establece mediante una separación radical entre *lo de dentro* y *lo de fuera*. Reflejando esta situación los relatos convencionales sobre la vida política que expresan una contradicción o paradoja crucial: dentro de un Estado particular, los conceptos de obligación, libertad y justicia pudieron ser articulados en el contexto de los relatos universalistas de Revelación, Razón e Historia. Sin embargo, esta reivindicación de valores y procesos universales, presuponían, implícita o explícitamente, una frontera más allá de la cual estos universales no podían ser garantizados. Mas allá de la frontera, mas allá de las fronteras del Estado nación, "...se abría un mundo de diferencia, un mundo de otros, que espacialmente se situaban fuera, y de los que habitualmente se presuponía temporalmente retrasados; un mundo de relaciones internacionales, incluso de anarquía internacional, donde eran válidas otras reglas"^[7].

El concepto de soberanía y su plasmación y demarcación geográfica en la frontera delimitan claramente un *dentro* y un *fuera*. Dentro de las fronteras, bajo la protección de la soberanía, el individuo es la unidad de análisis y el sujeto de deberes y derechos; fuera de las fronteras los Estados en su comportamiento internacional son el objeto de estudio. El orden es la condición normal de la vida en la sociedad interna; por el contrario, la característica más resaltada de la vida internacional es la anarquía, ya sea entendida en términos hobbesianos como estado de guerra, ya entendida, siguiendo a Locke, como simple ausencia de autoridad superior. Dentro del Estado es posible y deseable, y ese será el fin último del estudio, la búsqueda de la *vida buena*, es decir de aquella sociedad capaz de proporcionar los bienes que los ciudadanos demanden, sean estos cuales fueran; fuera del Estado, donde el conflicto es aplazable, pero históricamente inevitable, el estudioso sólo puede proporcionar los

conocimientos que permitan al Estado defenderse, o en todo caso apaciguar y encauzar los conflictos. Dentro, el Estado, con su sistema legal, permite dirimir los conflictos y hacer guardar el orden y posee la capacidad de imponer la ley y castigar sus violaciones; fuera, el sistema legal es más escueto y sobre todo no existe una autoridad superior con poder sancionador, de tal modo que los únicos instrumentos a disposición de los Estados en caso de conflicto y de peligro de sus intereses son la guerra y la diplomacia. Como reflejo de lo anterior, los Estados tienen un derecho interno muy desarrollado, mientras que el Derecho Internacional se basa en las costumbres y las normas generadas por la interrelación misma de los Estados. Finalmente dentro del Estado es posible la teoría política, entendida como la reflexión filosófica normativa sobre la libertad, la justicia, lo bueno y lo malo cara al establecimiento de horizontes que acerquen a esa sociedad hacia la *vida buena*; una teoría política internacional, tal y como señalara M. Wight, no es posible, pues las relaciones internacionales no son susceptibles de progreso hacia esa vida buena y son, como ya hemos mencionado, el ámbito de la repetición y la recurrencia. El estudio de las relaciones exteriores de los Estados, nuestro ámbito de estudio, es, en definitiva, el estudio de su poder y de sus intereses.

Ciertamente, muchos autores negarán esta radical separación entre dentro y fuera del Estado, entre las relaciones sociales internas e internacionales. Cabe una negación conceptual argumentando que no son relaciones de carácter radicalmente distinto^[8] o que no todo es orden interno y anarquía externa^[9].

Y cabe una negación fáctica, apelando a los límites reales de la soberanía por los efectos de la globalización, a la disolución de las diferencias entre el medio externo y el medio interno por los flujos transnacionales, o por los procesos de integración y cooperación. Ambas negaciones son acertadas. Pero, a pesar de ello, es difícil olvidar que las Relaciones Internacionales como área de conocimiento se establecieron y desarrollaron sobre la base de tal distinción.

El fin de la Guerra Fría y la teoría de las relaciones internacionales

Existe un cierto consenso entre los analistas y los teóricos de las relaciones internacionales de que la disciplina se encuentra en una encrucijada, o como lo define algún autor, "entre la crisis o el pluralismo paradigmático"^[10].

Volvamos sobre la idea con la que empezaba este trabajo: la dependencia de la disciplina de las relaciones internacionales de los cambios de coyuntura histórica y contémosla para el periodo de la Guerra Fría.

En primer lugar, cualquier listado cronológico, que ponga en relación las coyunturas políticas mundiales con los desarrollos teóricos, nos muestra que la disciplina está estrechamente vinculada a las circunstancias políticas. El realismo floreció durante la Guerra Fría porque proporcionó a los *establishments* de política

exterior el lenguaje moral y la visión de la realidad que justificaba y explicaba la política que se veían obligados a seguir^[11]. De la misma forma, las teorías de la interdependencia deben mucho a una coyuntura mundial de distensión donde otros factores no geopolíticos adquirieron relevancia. Tampoco puede desvincularse el surgimiento del neorrealismo de la *Segunda Guerra Fría*, etc.

En segundo lugar, las Relaciones Internacionales, como ya hemos señalado repetidas veces, tienen un carácter muy acusado de *escritura para el príncipe*. Fueron las instituciones encargadas de diseñar la política exterior las que financiaron profusamente a la academia, y dado el predominio estadounidense en este terreno, el dominio de los estudiosos de esta nacionalidad se hizo abrumador. De esta manera el giro cientifista que afectó a las ciencias sociales - especialmente en Estados Unidos - en los años cincuenta, alcanzó de lleno a las Relaciones Internacionales. Del *realismo práctico* de los clásicos, y de las escuelas europeas, se pasó al *realismo técnico* que se mostró como hegemónico en la disciplina^[12].

Las Relaciones Internacionales fueron más tarde incapaces de predecir el fin de la Guerra Fría y esto llevó a algunos, como J. L. Gaddis a hablar del fracaso de la disciplina: "Si sus predicciones fallaron completamente y fueron incapaces de anticipar un evento de tanta magnitud como el fin de ese conflicto (la Guerra Fría) uno debe preguntarse sobre las teorías en que estaban basadas. O tales teorías eran en sí mismas un artefacto de la Guerra Fría, en cuyo caso carecían de la aplicabilidad universal que reclamaban tan a menudo para sí mismas; o si eran de aplicación universal, entonces es que simplemente eran erróneas".

Quizás, como el mismo J.L. Gaddis apunta, lo que ha fracasado no es la teoría en sus predicciones, sino la misma idea de una Ciencia Social con capacidad de predicción^[13]. En cualquier caso nos interesa reseñar que dadas esas características de la disciplina de las Relaciones Internacionales - la alta vinculación con la coyuntura histórico-política, el carácter de *escritura para el príncipe* y una producción abrumadoramente estadounidense - el fin de la Guerra Fría y la emergencia de un *mundo turbulento*, cuyos parámetros son difíciles de definir, ha dado lugar a que la disciplina navegue en el pluralismo paradigmático teórico y teorético o se encuentre en crisis.

Líneas de fractura

En mi opinión, hay dos líneas de fractura en nuestra disciplina. La primera apunta a la misma definición del objeto de estudio, las relaciones internacionales; la segunda se despliega en el cómo estudiar y abordar ese campo de estudio, en palabras de Ruggie, el enfoque neo utilitarista frente al enfoque constructivista¹⁴

Definiciones de las relaciones internacionales

Vayamos con la primera. Podríamos apuntar dos definiciones opuestas sobre esas relaciones que llamamos internacionales: la primera sería muy restrictiva y señalaría que las relaciones internacionales son aquellas relaciones que establecen los Estados o sus representantes entre sí; la segunda, por el contrario, apuntaría a una visión más amplia de tal manera que consideraría relaciones internacionales a todas aquellas relaciones que se establecen a través de las fronteras y que tienen efectos públicos¹⁵. Todas las posibles definiciones de las relaciones internacionales podrían situarse en algún punto del arco cuyos extremos acabo de señalar.

El primer extremo, la primera definición, corresponde a la visión de la escuela realista clásica. Su concepto de Estado, como ya hemos visto, es el de una *totalidad nacional territorial*¹⁶, que desde la perspectiva de las relaciones internacionales tiene capacidad de firmar tratados¹⁷. El objeto de estudio de la disciplina de Relaciones Internacionales serían aquellas relaciones establecidas entre estas entidades, y que R. Aron ejemplificó en las figuras del soldado y del diplomático¹⁸. En sentido estricto, estas relaciones son relaciones políticas, es decir relaciones del poder. Cualquier otro tipo de relaciones establecidas a través de las fronteras serán pertinentes y dignas de estudio si, y sólo si, afectan al interés nacional del Estado en cuestión; es decir, siguiendo a H. Morgenthau, a su poder^[19]. Las diversas escuelas que se adhieren a esta definición variarán en lo que respecta al peso relativo del carácter conflictivo o cooperativo de estas relaciones, pero se atenderán a una determinada visión de la política mundial donde los protagonistas son los Estados y sus móviles la búsqueda de sus intereses nacionales respectivos^[20].

En el otro extremo, la segunda definición acepta como parte de esa realidad que conocemos como relaciones internacionales a todas aquellas relaciones que se realizan a través de las fronteras y que tienen efectos públicos. Tal definición no tiene por qué establecer un corte entre las relaciones que se producen en el ámbito interno y las que se producen más allá de éste. Simplemente señala que limitamos nuestra área de investigación a unas relaciones y no a otras. Pero esta definición tiene en cuenta que los Estados no son siempre totalidades nacionales territoriales y que, como veremos más abajo, muchos no lo son en absoluto; que hay que distinguir entre el Estado - en el sentido de aparatos del Estado o de la *Administración* - y la sociedad, y que incluso aquél no siempre actúa unitariamente; que en el ámbito internacional actúan los ciudadanos, las organizaciones transnacionales, grupos de presión, los movimientos que se enfrentan a su propio gobierno o a la misma idea de ese Estado, y que existen flujos transnacionales - informativos, económicos y de todo tipo - no generados por entes estatales que afectan profundamente a la política mundial. Muchas de estas relaciones tienen amplios efectos públicos.

Esta definición no tiene por qué negar la importancia de las relaciones interestatales, simplemente señala la existencia de otras realidades y flujos que actúan a través de las fronteras estatales. R. Cox nos ha hablado de la internacionalización del Estado y de la formación de un bloque hegemónico transnacional^[221]; S. Strange, se refiere a una comunidad internacional de negocios que se forma por encima de las fronteras y se concentra en los grandes centros económicos internacionales^[222]; otros autores nos advierten de la emergencia de una sociedad civil internacional^[231]; y finalmente, otros sostienen que el nuevo escenario mundial poco o nada tiene que ver con el surgido de la Paz de Westfalia^[241].

Ciertamente, esta definición es tan amplia que peca de imprecisión y carece de la sencillez y elegancia que son los grandes atractivos del realismo clásico. Sin embargo, en su amplitud y vaguedad señala el enorme desconcierto existente entre los estudiosos de las relaciones internacionales sobre los parámetros del nuevo orden internacional, sobre sus jerarquías y sobre sus reglas. Esta definición funciona así, más que como un instrumento de delimitación conceptual, como un aviso de una carencia, como un programa de investigación.

Algunos análisis recientes de figuras señeras de la disciplina de las Relaciones Internacionales apuntan hacia una reafirmación de nuestra primera definición, caso de la obra de K. Waltz, y en otros, a dos formas distintas de describir unas relaciones internacionales que no son exclusivamente estatocéntricas, como, por ejemplo, nos mostraría J. Rosenau^[251].

Inmovilismo, dispersión y aclaración.

Si uno examina los manuales más recientes y posiblemente de más éxito en nuestra disciplina, lo primero que llama la atención es que lo que en el argot de la profesión se conoce como tercer debate sigue estando de actualidad y la forma de abordarlo es esencialmente positivista; además de que *la elección racional*, la modelización y la matematización son la ortodoxia en la hegemónica academia estadounidense^[261].

Sin negar valor explicativo al neorrealismo, el institucionalismo liberal o el estructuralismo dependentista, creo que se puede hablar de nuevas aportaciones que, a la vez que dispersan las líneas de estudio, aclaran ideas y derrumban falsos presupuestos y engañosas mitologías.

Quizá baste un ejemplo, ¿qué podemos decir de la idea tan difundida de una crisis del Estado nación? Sin intentar responder a esta pregunta de forma terminante, sí creo pertinente apuntar que quizás debemos hablar, no tanto de la crisis del Estado nación, sino de la crisis de muchos que se denominaban a sí mismos Estados naciones. En este sentido, cuando en ocasiones se reflexiona sobre la crisis del Estado nación se parte de una idea falsa - que los estudiosos de las relaciones internacionales

nos encargamos de difundir profusamente - según la cual el mundo estaba organizado en Estados nación a imagen y semejanza de los Estados del *primer mundo*. Los nuevos Estados podían estar menos desarrollados y menos consolidados, ser más pobres, etc., pero eran Estados nación al fin y al cabo. Si esta afirmación es correcta, lo que está en crisis no es el Estado nación sino la falsa idea que sosteníamos de que el mundo estaba organizado en Estados nación efectivos. La apariencia de una soberanía *de iure*, legal, de un reconocimiento internacional, escondía la ausencia de una soberanía *de facto*, positiva, de un control efectivo del territorio

Renovada importancia de las ideas

Voy a tratar en las páginas siguientes del *carril* que abandoné al principio: aquél que va de los discursos, visiones y teorías a la realidad. Las ideas crean hechos fácticos, los valores influyen en las visiones del mundo y éstas determinan cursos de acción. Desarrollaré esta *renovada importancia de las ideas en la(s) teoría(s) de las relaciones internacionales* paso a paso desde los análisis más convencionales a los más radicales y rupturistas con el positivismo, mecanicismo y materialismo de análisis más convencionales.

En este epígrafe nos fijaremos en las aportaciones de dos grandes autores de la que se llamó en los años setenta *teoría de la interdependencia* y que, después de una vuelta al neorrealismo^[27], podrían encuadrarse hoy dentro del institucionalismo liberal.

Veremos en primer lugar el concepto de *soft power* de J.N. Nye, Jr; y en segundo lugar las premisas de un libro editado por J. Goldstein y R.O. Keohane titulado *Ideas and Foreign Policy. Beliefs, Institutions and Political Change*^[28].

Distingue J. Nye entre poder duro (económico y militar) y poder blando. Este segundo consiste en la capacidad de actuación y de arrastre de otros Estados a las posiciones propias no mediante el uso del poder duro, sino porque otros países quieran seguir su estela, admirando su prosperidad o apertura etc.: "Este poder - lograr que otro ambicione lo que uno ambiciona - es lo que yo llamo poder blando"^[29]. El poder blando depende en parte de la capacidad de organizar la agenda política y "esta capacidad de marcar preferencias tiende a asociarse con resortes intangibles como una cultura, una ideología y unas instituciones atractivas"^[30]. El poder blando procede en gran parte de los valores que se reflejan en la política tanto interna como externa. Y resume, "la universalidad de la cultura de un país y su capacidad para establecer una serie de instituciones y normas favorables que gobiernan áreas de actividad internacional son importantes resortes de poder".

Me interesaría retener de este análisis, en primer lugar, la importancia de los valores para nuestro campo; en segundo lugar, que estos valores no distinguen sino que impregnan la acción del Estado en el interior y en el exterior; y añadir dos matices que aparecen en el texto: en primer lugar, el poder blando no se opone ni es incompatible con el poder duro y, en segundo lugar, que este poder blando puede ser ejercido por poderes no estatales^[31].

Examinaré ahora brevemente el mencionado texto de J. Goldstein y R. O. Keohane. La idea conductora del libro "es que las ideas tienen influencia en la política cuando las creencias de principio sobre las causas dan lugar a mapas de carreteras que aumenten la claridad del actor sobre la relación entre medios y fines, cuando afectan a los resultados de una situación estratégica en donde no hay un único equilibrio posible y cuando empapan las instituciones políticas"^[32]. Las ideas igual que los intereses pueden explicar las acciones humanas. Tanto el realismo como el institucionalismo que proponen nuestros autores parten de *modelos racionalistas* donde los actores egoístas maximizan sus utilidades dentro de constreñimientos dados. Pero un racionalismo *materialista* no podrá explicar las anomalías del análisis y es sobre esta limitación sobre la que nuestros autores esgrimen el poder explicativo (parcial) de las ideas. Pero la crítica que se puede hacer a estos planteamientos, en palabras de A. Campos es que "las normas no son fuerzas independientes y actuantes por sí solas sobre la realidad, sino que proporcionan el contexto de confrontación y lucha entre los actores sociales. Y este conflicto se da a menudo alrededor de los mismos conceptos y de aquellas normas que establecen. Las normas, las ideas y los lenguajes compartidos socialmente no son unos agentes más de la realidad social, sino elementos constitutivos de la misma"^[33]. Volveré sobre ello al reseñar las críticas de J. G. Ruggie al *neoutilitarismo*.

Equilibrio de amenazas

S. M. Walt propone considerar las alianzas y contra alianzas entre Estados, no como fruto del equilibrio de poder - si consideramos a éste como principio organizador de la anarquía internacional -, no como una necesidad del mismo - si lo consideramos un mecanismo de seguridad o de mantenimiento de la independencia y de la paz -, sino como el resultado de lo que nuestro autor denomina equilibrio de amenazas^[34]. Mientras que la idea clásica del equilibrio de poder sostenía que un Estado reaccionaba ante los desequilibrios de poder buscando alianzas que logran restablecer el equilibrio perdido, la teoría del equilibrio de amenazas sostiene que los Estados buscan alianzas cuando se sienten amenazados^[35]. La idea del equilibrio de

poder tiene varios componentes: población, territorio, capacidad militar, capacidad económica, etc. Pero la amenaza no tiene que venir necesariamente del Estado más poderoso según esos parámetros, sino del Estado más amenazador, es decir, según S. M. Walt, de aquél que combine suficiente poder, en términos de población, capacidad económica, tecnológica, etc.; suficiente proximidad - actualmente en términos relativos -, suficiente capacidad ofensiva y, lo que es clave para nuestro tema, cuyas actitudes, intereses, valores sean percibidos como amenazantes^[36]. El poder y la capacidad ofensiva hacen referencia a que no es amenaza quien quiere sino quien puede, pero las actitudes, valores y las percepciones de estos como amenazantes, nos remiten no a estructuras materiales y objetivas sino a ideologías, valores y visiones. Por otra parte, lo que un Estado siente como amenazado por otro, pueden ser intereses de diverso tipo: su propia seguridad, sus formas de vida o de organización política, económica o social, su legitimidad, sus valores culturales, etc.

Los juicios de necesidad

Otra aproximación al análisis de las relaciones internacionales, o de cualquier otro ámbito de lo político, que hace también énfasis en las ideas, percepciones, valores y normas de los agentes, y que aboga a favor de un concepto de lo político alejado de leyes objetivas y cursos predecibles, nos la aporta M. Walzer.

En su crítica del realismo, Walzer recurre - una de sus ilustraciones históricas - al famoso diálogo de Melos recogido por Tucídides^[37]. Tucídides nos cuenta la reunión entre los generales atenienses Cleomoedes y Tsias y los magistrados de Melos que, aun siendo una colonia de Esparta, se habían mantenido neutrales en la guerra. En este diálogo los generales griegos argumentan que la sumisión de Melos es una necesidad para el mantenimiento del imperio atenienses, y aunque Atenas no haya sido agredida por Melos, la supervivencia de ésta última supondría un mal ejemplo para el resto de las ciudades sometidas a Atenas. No hay consideraciones de justicia sino de necesidad y, como repetidamente se ha mencionado en la disciplina de relaciones internacionales, los que tienen poder logran todo lo que pueden y los que carecen de él aceptan las condiciones que pueden conseguir. Este argumento de necesidad es la ley de hierro que permitiría predecir el comportamiento de los Estados si el observador dispusiera de todos los parámetros: la necesidad es un estrecho sendero del cual es imposible desviarse.

Pero el argumento de Walzer va más allá de este realismo, y se sitúa en la asamblea ateniense donde se decide que, ante la resistencia de Melos, hay que degollar a todos sus varones, esclavizar a sus mujeres y niños, y arrasarse la ciudad. Aunque Tucídides no dice mucho de esta asamblea, Walzer se sitúa imaginariamente

en ella. La destrucción de Melos fue necesaria para la preservación del imperio pero según Walzer este argumento es retórico en un doble sentido. En primer lugar, evade la cuestión moral previa de si la preservación del imperio era en sí necesaria, y además imagina Walzer que la respuesta a tal cuestión no era unánime entre los atenienses. En segundo lugar, la afirmación es retórica porque exagera la clarividencia y capacidad de moldear el futuro de los generales atenienses. No pueden en ningún caso afirmar con certeza que el imperio caería a menos que Melos fuera destruido. Su argumento nos habla de probabilidades y riesgos, y esto siempre es susceptible de discusión.

Pero además, una vez que empieza el debate aparecerán todo tipo de dilemas morales y estratégicos y el resultado de la discusión no estará determinado por una *necesidad de la naturaleza*, sino por los argumentos esgrimidos y los valores personales y colectivos: los generales argumentarán que la decisión fue correcta por necesaria e inevitable. Pero la inevitabilidad, en este caso, sólo puede argumentarse retrospectivamente pues la decisión está mediada por un proceso de deliberación política. Y concluye Walzer: "en este sentido, los juicios de necesidad son siempre de carácter retrospectivo, es el trabajo de los historiadores y no de los agentes históricos"^[38].

Cuatro son los puntos a retener aquí. ¿Son los objetivos del Estado tan valiosos? ¿No hay otros cursos de acción posibles? ¿Hay seguridad de que los generales estén en lo cierto? ¿Qué papel juega la deliberación política? Con estas preguntas en mente es difícil no concluir que nuestra capacidad predictiva sobre el posible curso de acción de un Estado está limitada porque los agentes históricos se equivocan, e incluso, suponiendo que hubiera leyes objetivas, no hay seguridad de que los agentes acierten en sus elecciones de cursos de acción. La decisión política se convierte aquí en un *arte*, donde influyen el conocimiento de la realidad sobre la que se actúa, otros ejemplos históricos que ejercen de precedentes y, sobre todo, la intuición que aporta la experiencia. Nada queda del argumento de necesidad como una ley objetiva y externa a los agentes.

La renovada importancia de la Imagen II

Kenneth Waltz en su libro clásico sostiene que toda la reflexión occidental sobre las causas de la guerra y su inevitabilidad se pueden situar en una de las siguientes tres *imágenes*: en el comportamiento humano (Imagen I); en la estructura interna de los Estados (Imagen II); o, por último, en la estructura anárquica y competitiva del sistema internacional mismo (Imagen III)^[39]. Nos advierte que los grandes pensadores que han reflexionado sobre la guerra no han situado sus causas,

clara e inequívocamente, en una sola de estas tres imágenes. Por el contrario han rastreado un gran número de registros en el amplio arco de reflexión que va desde una concepción antropológica del hombre y de su agresividad, avaricia y egoísmo o, por el contrario su bondad, hasta la historia y estructura del sistema europeo de Estados; es decir, de lo que hasta prácticamente los años cincuenta del siglo pasado ha sido considerado por nuestra tradición occidental como el sistema internacional. Pero aun advertidos y conscientes de que no se puede encerrar tan rica reflexión en casilleros estancos, sí podemos delimitar dos grandes líneas de pensamiento: aquéllos que han situado el origen del conflicto internacional - y de su expresión más terrible, la guerra - en la estructura interna de los Estados, en su organización social política y económica; y aquéllos que sitúan ese origen en la misma anarquía internacional, en la interacción de unidades discretas y codiciosas que son los Estados.

En la primera corriente se sitúan todos aquellos pensadores de la Ilustración que veían en las ambiciones de los monarcas europeos, en su uso y abuso de la *razón de Estado*, en la diplomacia oculta y sin escrúpulos, y en la idea del equilibrio de poder, las causas de la guerras que año tras año, siglo tras siglo, asolaban a Europa^[40]. La segunda corriente es la de la tradición de Maquiavelo y Hobbes, la de los pensadores del derecho internacional y de la guerra justa como Grocio y Vattel^[41], y los pensadores realistas de nuestros días. Los primeros consideran que la guerra no es inevitable, pues un cambio en la estructura interna de los Estados, cambio deseable y posible, haría desaparecer las causas de la guerra. Los segundos sostienen que la ausencia de una autoridad superior a la de los Estados, en un mundo de recursos escasos y de constante inseguridad, hace históricamente inevitable el conflicto internacional.

Estas dos líneas de pensamiento, estas dos imágenes sobre dónde situar las causas de la guerra - en el carácter interno de los Estados, en su régimen político, social, etc., o en la estructura del sistema internacional - están presentes en toda la reflexión sobre las relaciones internacionales.

Lo que se ha producido con el fin de la Guerra Fría es una renovación de la importancia de la *Imagen II*. Es decir, los aspectos internos de los Estados entran cada vez más en la reflexión de la disciplina. El Estado, como acabamos de ver, no puede seguir siendo concebido como una realidad cerrada, un actor unitario, una totalidad que actúa con una sola voz en el escenario internacional. Hay que distinguir entre Estado, gobierno, sociedad, pueblos, naciones, elites, clases, etc. Y aunque el Estado, como totalidad, sigue teniendo intereses nacionales, debemos empezar a distinguir entre intereses de esas distintas instancias y en sus relaciones mutuas. De la misma forma, la soberanía ha dejado de ser un escudo impenetrable, garantía de la independencia y unidad de esa totalidad nacional territorial.

Pero aunque esta renovada importancia de la *Imagen II*, puede ser un fenómeno relativamente nuevo en la disciplina, hay que advertir que un examen somero de la historia de las relaciones internacionales apunta a que el carácter de los regímenes, los distintos principios de legitimidad, las diferencias culturales y civilizatorias han jugado un papel importante en las relaciones entre Estados y pueblos.

En este sentido cabe una distinción. El reconocimiento de que la heterogeneidad de los sistemas era un elemento de conflicto en las relaciones internacionales no fue del todo olvidada durante la Guerra Fría. Como tal, aparece centralmente en los análisis de Raymond Aron^[42]. Su concepción es una aceptación parcial de la *Imagen II*, pues la heterogeneidad del sistema, es decir, el tener en cuenta los diferentes principios de legitimidad, o las diferentes ideologías, o las diferentes formas de organizar la vida política, social o económica y sus efectos conflictuales, no implica necesariamente situar las causas de la guerra en las características internas de este o aquel sistema, ni necesariamente supone que, a efectos de análisis no se consideraran los distintos Estados como totalidades nacionales territoriales. La heterogeneidad del sistema de los bloques, y el hecho de que estuvieran encabezados por las grandes potencias que aireaban ideologías expansionistas, no implicaba que éstas no funcionaran en el sistema internacional como *bolas de billar*^[43].

Tampoco la consideración de determinadas crisis en el sistema de Estados como guerras civiles europeas^[44] supone una aceptación total de esta imagen. La guerra civil europea entre el liberalismo y el Antiguo Régimen en el período de 1789 a 1848, o entre liberalismo, comunismo y fascismo en el período de 1917 a 1939, o la consideración de la Guerra Fría como constituida, en parte, por elementos de guerra civil europea, no suponen, en principio, situar las causas de la guerra en el carácter de tal o cual régimen.

Sin embargo, aunque las apreciaciones anteriores – la consideración de los elementos de heterogeneidad del sistema y las crisis en el sistema europeo de Estados al enfrentarse diferentes principios de legitimidad - no suponen situarse inequívocamente en la *Imagen II*, sí nos acercan a una visión de las relaciones internacionales donde los factores sistémicos entran en el análisis.

La renovada importancia de la *Imagen II* viene de la mano de la tesis de la paz democrática: los regímenes democráticos establecen entre sí relaciones pacíficas, aunque no necesariamente establecen relaciones de este tipo con los regímenes no liberales. Esta tesis se vincula con la línea de pensamiento de la Ilustración, sobre todo de I. Kant, de la que hablábamos al comienzo de este apartado. La consideración de que eran las elites aristocráticas y la monarquías autoritarias las

causantes de la guerra, que estaba presente en el pensamiento de los ilustrados, se transformó a principios de nuestro siglo en la idea de que los imperios autocráticos y plurinacionales habían sido los culpables de la Primera Guerra Mundial. Este *wilsonismo* quedó, en lo que respecta a la disciplina de las relaciones internacionales, sepultado por el realismo político hegemónico desde los años cuarenta. Posiblemente sólo una coyuntura mundial donde la creciente homogeneización sistémica se combina con la hegemonía de un modelo político, social e ideológico liberal y con la permeabilidad de los Estados al escrutinio externo, haya permitido esta renovada importancia de la *Imagen II* propuesta por K. Waltz.

La revitalización del enfoque normativo

Se puede afirmar que con el fin de la Guerra Fría y la crisis de la hegemonía de la visión realista de las relaciones internacionales, se está produciendo una saludable revitalización de los enfoques normativos en los textos de las relaciones internacionales^[45].

Cuando hablamos de *revitalización* no ignoramos la cantidad y calidad de innumerables trabajos que discuten un horizonte normativo para el mundo de las relaciones entre los Estados^[46], sino que señalamos que, en su mayoría, estos trabajos no formaban parte de los cánones de las enseñanzas de la Relaciones Internacionales y que, incluso, su lugar de publicación - allí donde eran discutidas y criticadas - era distinto de donde se publicaban y discutían los textos que han conformado la disciplina de las Relaciones Internacionales en estas últimas décadas. Ch. Beitz señalaba hace ya años la fragmentación entre las disciplinas y detectaba una división del trabajo entre la Filosofía Moral y las Ciencias Sociales. Mientras que las Ciencias Sociales se *tecnificaban* y se hacían cada vez más instrumentales, los problemas normativos quedaban para los filósofos^[47].

Esta división era tanto más arbitraria cuanto que la teoría de las Relaciones Internacionales, incluso en su versión más positivista, tiene un alto contenido normativo: asume el Estado como forma de organización de las comunidades políticas diferenciadas, como un hecho incontrovertible, como el valor fundacional de la disciplina. Como ya hemos visto, todo el análisis y la misma constitución de las relaciones internacionales como una disciplina diferenciada se basa en la inclusión-exclusión, dentro-fuera, cuya demarcación es la soberanía territorial. La concepción del Estado habitual en nuestra teoría es de clara raigambre jurista y está plagada de principios de alto contenido valorativo: Estado nacional, soberanía, igualdad, legitimidad, legalidad, etc.^[48] La teoría de las Relaciones Internacionales puede ser una teoría de la supervivencia sólo y en la medida en que la teoría política es una teoría de la *vida buena*, dentro y gracias al Estado^[49]. Sin embargo, el profundo contenido normativo de los fundamentos de la disciplina de las Relaciones

Internacionales - su enorme herencia de la tradición clásica de la filosofía y la teoría política - permanece oculto en el discurso por un movimiento donde el olvido del origen crea el hábito de vivir sin cuestionar el fundamento mismo de la reflexión^[50]: la prioridad absoluta, ética, política y práctica, de la seguridad y el bienestar de una determinada comunidad y del instrumento que las garantiza, el Estado. M. Walzer, en la ya glosada lectura del diálogo tucididiano de Melos, nos recuerda que los juicios de necesidad son cosa de los historiadores y no de los agentes históricos, y que siempre cabe preguntarse, en primer lugar, si lo que se presenta como necesitado de defensa y da lugar al juicio de necesidad - el *imperio* ateniense, en el caso del diálogo de Melos, la seguridad y el bienestar del Estado en nuestro caso - es a su vez ético. De la misma manera, la disciplina podría preguntarse si su fundamento mismo no debe ser objeto de debate moral^[51].

Por el contrario, estas preguntas básicas han quedado enterradas por los análisis positivistas dominantes. El positivismo dominante en la teoría de la política mundial - entendido como la existencia de leyes objetivas y atemporales, y la necesaria exclusión de consideraciones normativas^[52] - puede deberse a razones que tienen que ver tanto con la coyuntura *científica* como con la histórico-política. Nos referimos, en primer lugar, al famoso complejo de las Ciencias Sociales frente a las Ciencias Naturales y a los consiguientes intentos de imitación. En segundo lugar, al miedo a caer en el *error* de las relaciones internacionales de entreguerras: el olvido de las *realidades del poder*, en la conocida formulación de E. H. Carr^[53]. En tercer lugar, ese positivismo está, y volvemos a la carga, muy vinculado con su *carácter de escritura para el príncipe*, que se manifiesta en la especial financiación de los estudios orientados hacia la formulación de políticas concretas, etc. Este último aspecto, sobre el que ya hemos tenido ocasión de hablar, que vincula la elaboración teórica a la coyuntura política, tiene especial importancia en este epígrafe, en la medida en que esa revitalización del enfoque normativo antes señalado puede ser interpretado como síntoma de una nueva forma de entender las identidades y los intereses de los Estados.

En estos últimos años, en primer lugar, aparecen cada vez más trabajos en esta línea y, a menudo, son publicados en revistas que habitualmente no daban cabida a la discusión ético-filosófica. Dos ejemplos^[54] de este reencuentro en la teoría política y el mundo de las relaciones internacionales, pudieran ser la reciente publicación por parte de John Rawls de una extensión de su teoría de la justicia a la escena internacional^[55] y la publicación por parte de M. Walzer de un texto que extiende la discusión moral *dentro y fuera*^[56].

Esta revitalización del debate normativo que, aun partiendo en estos casos de la teoría política, empieza a generalizarse en la disciplina de relaciones

internacionales, abre nuevas perspectivas a una renovación de las Relaciones Internacionales.

De esta manera, este debate no sólo es necesario para intervenir en el diseño de ese nuevo orden mundial, sino que empieza a construir una parte cada vez más considerable de la reflexión sobre relaciones internacionales.

Constructivismo

Parece conveniente hacer una breve referencia a lo que en la literatura de Relaciones Internacionales se conoce como constructivismo. Aunque dentro de esta corriente hay diversas visiones^[57], su popularidad en la disciplina ha venido sobre todo de la mano de los trabajos de A. Wendt. Este autor define el constructivismo como una teoría estructural de la política internacional construida sobre tres puntos: (1) los Estados son los principales actores del sistema; (2) las estructuras del sistema son intersubjetivas más que materiales y (3) los intereses e identidades de los Estados están condicionados por esa estructura social, más que dados exógenamente por la naturaleza humana o por la política interna^[58]. Distingue en la política internacional entre estructura - anarquía y distribución del poder - y proceso, que es interacción y aprendizaje. En la teoría clásica de las Relaciones Internacionales, según nuestro autor, los comportamientos cambian pero no así las identidades e intereses que permanecen constantes, previos y no afectados por la acción. Sin embargo, debemos considerar que identidades e intereses no son exógenos a la acción, sino endógenos, son parte de la acción, inscritos en ella y transformados por ella^[59]. A su vez los intereses son dependientes de las identidades^[60].

Distingue entre la que denomina identidad corporativa y la identidad social. La identidad corporativa designa las cualidades intrínsecas y auto-organizadoras que constituyen la individualidad de un actor. Si hablamos de organizaciones, tales cualidades son los individuos que las constituyen, sus recursos físicos, sus creencias e instituciones compartidas, en función de las cuales los individuos funcionan como un "nosotros". La identidad corporativa del Estado genera cuatro intereses o apetitos básicos: (1) la seguridad física, incluyendo la diferenciación con otros actores; (2) la seguridad ontológica, es decir, la estabilidad de la propia identidad en relación con otras identidades y la predictibilidad en sus relaciones con el mundo; (3) el reconocimiento por parte de otros actores, por encima y más allá de la pura supervivencia; y (4) el desarrollo, en el sentido del cumplimiento de las aspiraciones humanas a una vida mejor, cuya dimensión colectiva es depositada en los Estados. Estos intereses corporativos mueven a los Estados a la interacción. Pero la forma en que el Estado satisface sus intereses corporativos depende de cómo se define en relación con el otro, lo que a su vez es una función de la identidad social. Ésta es el haz de significados que el actor se atribuye a sí mismo cuando se pone en la

perspectiva de los otros^[61]. Las identidades e intereses sociales están siempre en proceso durante la acción. Puede que sean relativamente estables en un determinado período de tiempo o situación, pero sería un error tratarlas como dadas, pues son prácticas que expresan una relación entre el *self* y el otro, no un dato fáctico del mundo^[62].

La teoría de las Relaciones Internacionales ha reificado la estructura del sistema, en palabras de Berger y Luckman^[63], convirtiendo un *opus proprium* en *opus alienum*. La anarquía y la distribución del poder sólo tienen sentido para el Estado en virtud de su forma de entenderlas y de sus expectativas, que constituyen sus identidades y sus intereses institucionalizados: la anarquía es lo que los Estados han hecho de ella. Las amenazas son, asimismo, construcciones y no productos naturales^[64]. Los estímulos intersubjetivos dan significado a los estímulos materiales: las armas nucleares británicas no tienen para Estados Unidos, por ejemplo, el mismo significado que las armas nucleares rusas.

J. G. Ruggie, en la obra citada, ha sintetizado lo que para él son las grandes diferencias entre los relatos neoutilitaristas – realismo estructural e institucionalismo liberal - frente a la lectura constructivista del mundo. Para nuestro autor aquéllos “comparten una visión utilitarista del mundo de las relaciones internacionales: un universo atomístico de unidades autocentradas cuya identidad está dada y fijada, y que son responsables de la consecución de los intereses materiales estipulados en sus asunciones de partida”^[65]. Estos corpus teóricos difieren entre sí, pero incluso las instituciones propias de los análisis de los segundos son descritas en términos instrumentales cara a la búsqueda del beneficio material individual o colectivo. Por el contrario, el constructivismo en su versión más básica intenta explicar lo que los neoutilitaristas dan por supuesto: las identidades e intereses de los actores. El constructivismo parte de una “ontología relacional” y atribuye a los factores ideacionales, incluyendo cultura, normas e ideas una eficacia social por encima de la de la utilidad funcional que puedan tener: un papel en la forma en que los actores definen sus identidades e intereses^[66].

Los neoutilitaristas han podido converger porque comparten los mismo fundamentos analíticos: ambos presuponen la existencia de una anarquía internacional; ambos creen que los Estados son los principales actores en las relaciones internacionales; ambos creen que las identidades y los intereses de esos Estados son fijos y exógenos a la acción; y que éstos son actores racionales que intentan maximizar sus utilidades definidas en término materiales como poder, seguridad y bienestar.

Ruggie realiza tres críticas fundamentales a las escuelas neoutilitaristas: (1) no dan repuesta a la cuestión fundacional de cómo los actores, es decir los Estados,

llegan a asumir las identidades e intereses que marcarán sus políticas; (2) aunque es indudable que los Estados territoriales tienen identidades e intereses específicos, estas escuelas no tienen instrumentos analíticos para explicar por qué las identidades específicas conforman lo que son percibidos como sus intereses y, por tanto, los modelos de acción internacional; y (3) hay una creciente evidencia empírica de que los intereses de los Estados están conformados no sólo por sus identidades sino por factores normativos cuyo origen puede situarse en el ámbito de lo internacional o de lo doméstico^[67]. Cabría añadir que el olvido de los procesos de relaciones donde las identidades e intereses se construyen socialmente y considerarlos exógenos a la acción dan lugar a serias distorsiones y omisiones.

Por el contrario, el rasgo más importante que diferencia el constructivismo de otras lecturas del mundo es que éste postula que las creencias no son simples añadidos teóricos que se pueden utilizar para completar los análisis instrumentalistas, sino que en determinadas circunstancias fuerzan a los Estados a redefinir sus intereses, y su misma visión de sí mismos^[68].

Explicar y comprender

La idea de que la política era y es cosa de seres humanos y de que quien intente comprenderla debe interpretar el significado que para los protagonistas tienen la elección y la acción políticas, estaba presente en algunas de las aportaciones clásicas de la literatura de las Relaciones Internacionales antes de que el positivismo se tornara dominante.

M. Wight propone en un esclarecedor pasaje la consideración del estudio de las relaciones internacionales como un ejercicio cercano a la crítica literaria, un ejercicio de hermenéutica: "los estadistas actúan bajo diversas presiones, y apelan, con diversos grados de sinceridad, a principios morales. Es cosa de los que estudian las relaciones internacionales el juzgar sus acciones, lo que implica juzgar la validez de sus principios éticos. Éste no es un proceso de análisis científico; está más cercano a la crítica literaria. Necesita del desarrollo de una sensibilidad para estar atento a la dificultad de todas las situaciones políticas y a las encrucijadas morales en las que opera la acción del Estado"^[69].

Sin embargo, la teoría de las Relaciones Internacionales, como el resto de las llamadas Ciencias Sociales, ha seguido mayoritariamente un camino diferente: no ha intentado *comprender* las acciones y relaciones humanas, sino *explicarlas*.

Estas dos vías de acercamiento a la realidad son planteadas explícitamente por M. Hollis y S. Smith en una obra conjunta titulada *Explaining and Understanding International Relations*^[70]. Sostienen estos autores que las Ciencias Sociales beben de

dos tradiciones diferentes. La primera es heredera directa del auge de las Ciencias Naturales en los siglos XVI y XVII que plantea una observación desde fuera y, a la manera de científico natural, intenta explicar el funcionamiento de la naturaleza, incluyendo dentro de ella a los seres humanos, sus acciones y sus relaciones. La segunda es heredera de las ideas historiográficas del siglo XIX que abogaban por una comprensión de los acontecimientos *desde dentro*, buscando el significado de unos hechos - los hechos humanos - que no responden a leyes de la naturaleza^[71].

La primera de estas aproximaciones busca deducir de los hechos una secuencia causal, y de esta secuencia extraer las leyes naturales que son efectivas en circunstancias similares y que gobiernan los acontecimientos. En su versión más extrema, esta aproximación no considera relevante lo que los actores, en nuestro caso en la arena internacional, piensen o sientan, pues su comportamiento está gobernado por un sistema de fuerzas y estructuras que podemos conocer mediante la observación. De esta manera, si nuestro conocimiento es apropiado podremos predecir los acontecimiento futuros.

La segunda aproximación pretende, fundamentalmente, comprender; pues, a diferencia de otros elementos de la naturaleza, los seres humanos atribuyen sentido a sus acciones. El mundo social es una construcción de reglas y significados: "el mundo social debe ser visto a través de los ojos de los actores porque (ese mundo social) depende de cómo sea visto por los actores, y su funcionamiento depende de cómo sean ejercidas las capacidades sociales de aquéllos"^[72]. Señalan cuatro razones por las cuales el mundo social tiene *significado* para los actores: (1) los seres humanos encuentran significado en su experiencia y este significado depende de símbolos y sólo puede tener una expresión simbólica; (2) dado que el lenguaje es el vehículo de la expresión humana, el significado lingüístico es un componente esencial de la vida social, así las palabras tienen significados públicos regidos por reglas y, al mismo tiempo, los seres humanos tienen intenciones y motivos cuando las usan; (3) las acciones se producen en contextos y estos contextos no pueden separarse de la forma en que son entendidos por los actores; y (4) los actores tienen ideas sobre el mundo social y sobre su funcionamiento, y se crean expectativas sobre el comportamiento de otros actores^[73].

Esta segunda aproximación apunta a una segunda diferencia entre el estudio de la naturaleza y el estudio de las acciones y relaciones humanas: "... la aplicación al estudio del comportamiento humano de los medios de las Ciencias Naturales tiene un límite muy claro, ya que el objeto de nuestro estudio es también un sujeto con capacidad cognitiva y, por lo tanto, capaz de aprender y de cambiar de conducta, a diferencia del carácter repetitivo del comportamiento en el mundo natural"^[74].

Concluyen Hollis y Smith que siempre habrá dos historias que contar de las relaciones internacionales. Una que explique estructuras y procesos, y otra que comprenda las acciones de los individuos y de los agregados sociales^[75]. Pero lo que me interesa resaltar aquí es que ha sido la primera de estas historias la que ha dominado la disciplina, olvidando los significados que las relaciones internacionales tienen para los Estados y para otros actores de la política mundial.

¿Es posible una *teoría de las relaciones internacionales*?

Llegamos, por fin, a la pregunta que da título a este artículo. Pero antes de intentar contestar a tal pregunta – contestación que ya advierto que será poco conclusiva y escéptica - deberemos detenernos en alguna definición de lo que una teoría es o no es.

Para la *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales* el primer rasgo que caracteriza a una teoría es la contemplación de algo con intención de aprehenderlo. Es un pensamiento explicativo, "... una proposición o un conjunto de proposiciones concebidas para explicar algo por referencia a hechos interrelacionados no observables directamente, ni patentes en cualquier otra forma". La simple descripción no es una teoría. Sólo las explicaciones que pueden ofrecerse para las descripciones pueden tener algún valor teórico y además" la teoría incluye la predicción con tal de que se derive de una explicación"^[76].

Para algunos sólo será *ciencia* aquel trabajo realizado en la línea del "método científico" en su sentido estricto de observación empírica y razonamiento lógico. Se trataría de establecer leyes o hipótesis sobre leyes, en el sentido de encontrar regularidades, de hacer inducciones lógicas (generalizaciones), a partir de premisas cuyo origen se ha determinado exactamente, que permiten rendir cuentas sobre el número y el tipo de observaciones. Por último, con objeto de no ser desbordado por el gran número de variables que ofrece la investigación teórica en la Ciencia Política resulta útil la construcción de un modelo a partir de una serie de premisas e hipótesis^[77].

Ya hemos citado el parcial escepticismo de H. Morgenthau sobre una posible teoría de las relaciones internacionales. En esta misma línea de pensamiento se sitúa R. Aron que argumenta que no se puede buscar una teoría que explique todo, no sólo imitando a las Ciencias Naturales sino a la misma economía... pues puede que exista un *homo economicus* maximizador racional de beneficios pero "no existe un *homo diplomaticus* maximizador de poder, éste no sería un modelo, sino una caricatura"^[78].

A la vista de este escepticismo moderado de los clásicos, podemos volvernos a hacer la pregunta: ¿es posible una teoría de las relaciones internacionales? Pues sí y no. Es posible la elaboración de teorías de las relaciones

internacionales que puedan cumplir formalmente todas las exigencia planteadas al principio de este epígrafe. Pero hay que señalar que tales teorías pueden ser, de hecho son varias, y que su valor predictivo es escaso, por utilizar un epíteto generoso. No dudo que el neorrealismo de K. Waltz y sus epígonos cumplan todas las condiciones formales y sirva para explicar - *a posteriori*, como todos - aspectos de la realidad.

Más dudas tengo sobre las modelaciones matemáticas de la elección racional. En este sentido me alinee con H. Bull cuando, en el debate con el cientificismo de los años sesenta, sostenía que lo único que habían dado de sí las interminables y *científicas* correlaciones y regresiones eran lugares comunes a los que ya se había llegado por métodos históricos y filosóficos^[79]. En este sentido, S. M. Walt en su artículo ya citado "Rigor or Rigor Mortis" menciona con simpatía a algunos autores que "dudan de que (los métodos de la acción racional y) sus técnicas formales tengan algún valor, y consideran a la comunidad de los modelizadores como un grupo de imperialistas estrechos de miras que buscan imponer su método a toda la disciplina" y que, por otro lado, todavía no han sido capaces de elaborar "un sustancial número de hipótesis importantes, ni de predicciones verificadas"^[80].

Si como sostengo, lo que está en discusión en la disciplina abarca un campo que incluye desde la misma definición de relaciones internacionales hasta la ontología de las mismas y la epistemología necesaria, pasando por el debate normativo y la importancia de la Imagen II, abriendo cada vez el número de variables no cuantificables – como la auto identidad, el discurso como conformador de la realidad, etc. - la consecución de tal teoría omni comprensiva *smart and parsimonious* parece cada vez más lejos.

Pero hay más, si estudiar (y enseñar) a Hobbes, Kant o Foucault es, como mínimo, tan importante como hacer lo propio con Keohane o Waltz es que, en mi opinión, debemos volver al *ars politicae*, al reino de la intuición, fortalecida por el conocimiento de la Historia, la obra de los grandes pensadores actuales y de antaño. Teorías puede haberlas, y las hay, pero considero que lo más sensato y productivo es piratear de aquí y de allá, y leer y releer el mundo con la modesta pretensión de alguna vez decir algo mínimamente sensato, sin que esto implique no apostar por la defensa de los valores que, sujetos a la desilusión y al *batacazo*, consideremos ético apoyar en cada momento.

^[1] Los dos artículos clásicos sobre esta *interdependencia* entre académicos y políticos en Estados Unidos durante la Guerra Fría son, a mi modo de ver, Hoffmann, S., "An American Social Science: International Relations" en *Janus and Minerva. Essays in the Theory and Practice of International Politics*, Westview, Boulder Co., 1987 y Smith, S., "Paradigm Dominance in International Relations: the Development of International Relations as a Social Science" en *Millenium. Journal of International Studies*, vol. 16, núm. 2, 1987.

^[2] Morgenthau, H., "The Intellectual and Political Functions of Theory" en Der Derian, J. (ed.), *Critical Investigations*, Macmillan, Londres, 1995, pp. 41 a 43.

^[3] Wight, M., "Why is there no International Theory?" en Butterfield H. y Wight, M. (eds.), *Diplomatic Investigations. Essays in the Theory of International Politics*, Allenand Unwin, Londres, 1966.

^[4] Merle, M., *Sociología de las relaciones internacionales*, Alianza, Madrid, 1991, 2ª ed. Más difícil de clasificar es Raymond Aron, cuya obra magna, *Paz y guerra entre las naciones*, escrita en 1962 y editada en Madrid por Alianza, 1985, dos vols. que incluye historia, teoría, sociología y praxeología del sistema internacional.

^[5] Barbé, E., *Relaciones Internacionales*, Tecnos, Madrid, 1995, p. 90. Para la génesis de esta tradición ver Arenal, C. del, *La Teoría de las Relaciones Internacionales en España*, International Law Association (Sección española), Madrid, 1979.

^[6] Obviamente, este concepto de soberanía es su formulación como institución internacional, sin entrar en su plasmación práctica que se aleja, en ocasiones, de la formulación. Sobre el concepto de soberanía ver, Hinsley, F.H., *Sovereignty*, Cambridge University Press, Cambridge, 1986 (hay traducción castellana) y Heller, H., *La Soberanía*, México, F. C. E, 1995, 2ª ed. Cuatro aportaciones más recientes y críticas son Camilleri, J. A. y Falk, J., *The End of Sovereignty?*, Edward Elgar, Aldershot, 1992; Biersteker, T.J., y Weber, C., *Sovereignty as a Social Construct*, Cambridge University Press, Cambridge, 1996; Bartelson, J., *A Genealogy of Sovereignty*, Cambridge University Press, Cambridge, 1995 y Weber, C., *Simulating Sovereignty. Intervention, the State and Symbolic Exchange*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995.

^[7] Walker, R.B.J., "Sovereignty, Identity and Community: Reflections on the Horizons of Contemporary Political Practice" en Walker, R.B.J. y Mendlovitz, S.H. (eds.), *Contending Sovereignties. Redefining Political Community*, Boulder Co., Lynne Reinner, 1990, p. 165.

[8] "... reconociendo la importancia que el medio internacional tiene a la hora de moldear la relaciones humanas, no considera que por ello pierdan (las relaciones en el medio internacional) su condición de tales y se conviertan en relaciones de poder puras y duras". Rodrigo, F., *Proyecto Docente* presentado en la Universidad Autónoma de Madrid, 1996, p. 43.

[9] "En definitiva, no cabe una oposición pura y simple entre el medio internacional y el medio interno, sino que deben verse como una realidad social única, que en sus respectivos ámbitos oscila entre los extremos de la integración y la anarquía, sin que quepan situaciones puras" en Arenal, C. del, *Introducción a las relaciones internacionales*, Tecnos, Madrid, 1990, 3ª ed., p. 430.

[10] Así aparece en el título del trabajo de Sodupe, K., "El estado actual de las Relaciones Internacionales como ciencia social: ¿Crisis o pluralismo paradigmático?" en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 75 (Enero-Marzo de 1992).

[11] Jervis, R., "Hans Morgenthau, Realism and the Study of International Politics" en *Social Research*, vol. 61, núm. 4, 1994, pp. 854 y 855.

[12] Smith, S., *op. cit.*, "The Self-Image of Discipline", p. 10.

[13] "Las Ciencias Sociales buscando objetividad, legitimidad y predictibilidad, se lanzaron a abrazar los métodos tradicionales de las ciencias físicas y naturales. Pero lo hicieron en un momento en el que los físicos, los biólogos y los matemáticos, preocupados por las disparidades entre sus teorías y la realidad que se suponía estaban describiendo, estaban abandonando viejos métodos a favor de otros nuevos que incorporaban la indeterminación, la irregularidad y la impredecibilidad -precisamente las cualidades que las Ciencias Sociales estaban intentando dejar atrás. Por decirlo de otra manera, la ciencia blandas se endurecieron cuando las ciencias duras se estaban ablandando", *ibid.*, p. 54. Estas reflexiones de Gaddis, J.L., encabezan el trabajo de Rodrigo, F., *La Teoría de las Relaciones Internacionales y el fin de la Guerra Fría: algunas consideraciones metodológicas*, mimeo, Universidad Autónoma de Madrid, 1995.

[14] Ruggie, J.G., *Constructing the World Polity. Essays on International Institutionlization*, Routledge, Londres, 1998.

¹⁵ Debo esta definición a mi compañero Fernando Rodrigo.

[16] Halliday, F., "State and Society in International Realties" en *Millenium*, vol. 16, núm. 2, 1987, p. 195.

[17] Navari, C., "The State as a Constested Concept in International Relations" en Navari, C., (ed.), *The Conditions of States*, Open University Press, Buckingham, 1991, pp. 12-15.

[18] Aron, R., *op. cit.*, *Paz y guerra...*, cap. I, epígrafe 5, "Diplomacia y medios militares", pp. 71 y ss.

[19] Morgenthau, H., *Política entre las naciones*, GEL, Buenos Aires, 1986, traducción de la 6ª ed. inglesa, cap. 9: "Elementos del poder nacional".

[20] Rodrigo, F., en su obra citada (p. 30), señala como Keohane, R., y Nye, J., inauguradores de la llamada escuela de la interdependencia, diez años después de la publicación de su *Power and Interdependence* (Harper Collins, Nueva Cork, 1987) se habían "rendido casi incondicionalmente" al neorrealismo: "Nuestros análisis vinculaban los análisis realistas y neorrealistas a la preocupación liberal por la interdependencia. Más que ver la teoría realista como una alternativa a la teoría liberal de la interdependencia las consideramos como complementos necesarios" en "Power and Interdependence Revisited", *International Organization*, vol. 41, núm. 1, 1987, pp. 728 y 729.

[21] Cox, R.W., *Production, Power and World Order. Social Forces in the Making of History*, Columbia University Press, Nueva York, 1987.

[22] Ver "The Name of the Game" en Rizopoulos, N.X., (ed.), *Sea Changes. American Foreign Policy in a World transformed*, Council of Foreign Relations, Nueva York, 1989.

[23] Rosemberg, J., *The Empire of Civil Society*, Verso, Londres, 1994.

[24] "Sin embargo... comprenderemos que este nuevo escenario mundial que ahora empezamos a plantearnos, poco o nada tiene que ver no sólo con el sistema y orden internacional de posguerra, sino lo que es más importante, incluso con el sistema y orden internacional general que nace formalmente a partir de la Paz de Westfalia de 1648", Arenal, C. del, "El nuevo escenario mundial y la teoría de las relaciones internacionales" en Pérez González, M., (comp.), *Hacia un nuevo orden internacional y europeo. Estudios en homenaje al Profesor Manuel Díez de Velasco*. Tecnos, Madrid, 1993, p. 79.

[25] Rosenau, J., *Turbulence in World Politics. A Theory of Change and Continuity*, Harvester Wheatsheaf, Londres, 1991 y *Along the domestic-foreign frontier. Exploring Governance in a Turbulent World*, Cambridge University Press, Cambridge, 1997.

[26] Walt, S.M., "Rigor or Rigor Mortis. Rational Choice and Security Studies" en *International Security*, vol. 3, núm. 4, 1999, pp. 5, 6 y 7

[27] Ver Keohane, R., (ed.), *Neorealism and its Critics*, Columbia University Press, Nueva York, 1986.

[28] Cornell University Press, Ithaca y Londres, 1993.

[29] *La paradoja del poder norteamericano*, Taurus, Madrid, 2002, p. 30. Las ideas de Nye se formularon por primera vez y de forma extensa en *Bound to Lead. The Changing Nature of American Power*, Basic Books, Nueva York, 1990.

[30] Nye, J., *op. cit.*, *La paradoja...*, p. 30. Es curioso que en el siguiente renglón mencione a Gramsci.

[31] *Ibid.*, p. 33.

[32] *Op. cit.*, *Ideas and Foreign Policy...*, p. 4.

[33] Campos, A., *Política exterior, cambio normativo internacional y surgimiento del Estado poscolonial. La descolonización de Guinea Ecuatorial (1955-1968)*, Tesis Doctoral leída en la Universidad Autónoma de Madrid, en septiembre de 2000, p. 68.

[34] Walt, S.M., *The Origins of Alliances*, Cornell University Press, Ithaca, 1987.

[35] Sobre la idea clásica de equilibrio de poder ver, Wight, M., "The Balance of Power and International Order" en James. A., (ed.), *The Bases of International Order*, Oxford University Press, Oxford, 1973; Butterfield, H., "The Balance of Power" y Wight, M., "The Balance of Power" en Butterfield, H., y Wight, M., (eds.), *Diplomatic Investigations*, Allen and Unwin, Londres, 1966; Claude, I.L., *Power and International Relations*, Random House, Nueva York, 1962 y Gulick, E.V., *Europe's Classical Balance of Power*, Norton, Nueva York, 1955.

[36] Walt, S.M., *op. cit.*, p. 265.

[37] Una buena edición de la *Historia de la guerra del Peloponeso*, a cargo de Romero Cruz, A., editada en Madrid por Cátedra, 1998.

[38] Walzer, M., *Just and Unjust Wars...*, *op. cit.*, p. 8.

[39] Waltz, K., *Man, the State and War*, Columbia University Press, Nueva York, 1959.

[40] Ver Hazard, P., *El pensamiento europeo en el siglo XVIII*, Alianza, Madrid, 1985, especialmente el cap. 5: "El Gobierno" y Cassels, A., *op. cit.*, *Ideology and International Relations...*, cap. 1: "Raison d'état meets the Enlightenment".

[41] Para un interesante discusión sobre Vattel en relación con Kant, ver Gallie, W.B., *Philosophers of war and Peace*, Cambridge University Press, Cambridge, 1978, pp. 26 y ss.

[42] Ver *Paz y Guerra...*, *op. cit.*, cap. IV, epígrafe 1: "Sistemas homogéneos y heterogéneos", pp. 140 y ss.

[43] Ver Halliday, F., *Rethinking International Relations*, Macmillan, Londres, 1994, cap. 8: "Inter-systemic Conflict: The Case of the Cold War".

[44] Ver Preston, P., "La guerra civil europea" en *Claves de Razón Práctica*, núm. 53, 1995.

[45] Ver Aguirre, I., "La teoría normativa de las relaciones internacionales hoy" en *Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz*, Tecnos, Madrid, 1996.

[46] Sin intentar hacer una lista exhaustiva, cabría mencionar Thomson, K.W., *The Moral Issue in Statecraft*, Louisiana State University, 1966; Beitz, C., *Political Theory and International Relations*, Princeton University Press, Princeton, 1979; Hoffmann, S., *Duties Beyond Borders*, Syracuse University Press, Syracuse, N. Y., 1981; Nardin, T., *Law, Morality and the Relations of States*, Princeton University Press, Princeton, 1983, VV.AA., *Ethics and International Relations, Fulbright Papers II*, Manchester, Manchester University Press, 1986; Frost, M., *Toward a Normative Theory of International Relations*, Cambridge University Press, Cambridge, 1986; Pogge, T.W., *Realizing Rawls*, Cornell University Press, Ithaca, N. J., 1989 y la polémica desarrollada en *Philosophy and Public Affairs* recogida en Beitz, C., Cohen, M., Scalón, T. y Simmons, J., (eds.), *International Ethics*, Princeton University Press, Princeton, 1985.

[47] Beitz, Ch., "Bounded Morality: justice and the state in world politics" en *International Organization*, vol, 33, núm. 3, 1979, p. 424

[48] Halliday, F., *Rethinking...*, *op.cit.*, p. 81

[49] Jackson, R.H., "Martin Wight, International Theory and the Good Life" en *Millenium*, vol 19, núm. 2, 1990, p. 267.

[50] Ruby, C., en su *Historia de la filosofía*, Talasa, Madrid, 1994, p. 41, nos remite al análisis de Foucault y nos recuerda como el Estado ordena las relaciones sociales por el poder y la conquista, y se asienta sobre el olvido del origen y el hábito de la opresión.

[51] Walzer, M., *Just and Unjust Wars...*, *op. cit.*, p. 8

[52] Hollis, M. y Smith, S., *Explaining and Understanding International Relations*, Clarendon Press, Oxford, 1990, p. 46

[53] Carr, E.H., *The Twenty Years' Crisis, 1919-1939*, Harper and Row, Nueva York, 1964 (1a. ed. en inglés, 1939)

[54] Elegimos estos dos ejemplos por su particular significación. Estos autores son dos clásicos de la filosofía política cuyas incursiones en el campo de la relaciones internacionales han sido escasas -una sucinta mención en su *A Theory of Justice* en el caso de J. Rawls- o de hace tiempo, caso de M. Walzer que publicó su *Just and Unjust Wars* en los años setenta. Cabría mencionar otros dos buenos trabajos al respecto con sólo dar una idea más amplia de esa revitalización mencionada: Brown, Ch., *International Relations Theory. New Normative Approaches*, Hemel Hempstead, Herts., Harvester Wheatsheaf, 1992 y Nardin, T. y Mapel., D.R., (eds.), *Traditions in International Ethics*, Cambridge University Press, Cambridge, 1992.

[55] Rawls, J., "The Law of the Peoples" en *Critical Inquire*, vol. 20, núm. 1, 1993.

[56] Walzer, M., *Thick and Thin. A Moral Argument at Home and Abroad*, University of Notre Dame Press, Notre Dame, 1994, traducción española a cargo de Rafael del Águila, Alianza, Madrid, de próxima aparición.

[57] Por ejemplo, Onuf, N.G., *A world of our making. Rules and Rule in Social Theory and International Relations*, University of South Carolina Press, Columbia, S. C., 1989 y Kratochwill, F., *Rules, Norms and Decisions*, Cambridge University Press, Cambridge, 1989.

[58] Wendt, A., "Identity and Structural Change in International Politics" en Lapid, Y. y Kratochwil, F., (eds.), *The Return of Culture and Identity in IR Theory*, Lynne Rienner, Boulder Co., 1996.

[59] Wendt, A., "Anarchy is what the states make of it" en *International Organization*, vol. 46, núm. 2, 1992, pp. 398 y ss.

[60] Wendt, A., "Collective Identity Formation and the International State" en *American Political Science Review*, vol. 88, núm. 2, 1994, p. 385.

[61] Una crítica interesante al planteamiento de Wendt es la realizada por Chakarbarti, S., "Culturing International Relations Theory: A Call for Extension" en Lapid, Y. y Kratochwil, F., (eds.), *op. cit.*, p. 100, que propone considerar la civilización como identidad colectiva, que se constituye en el contacto con el otro. Las ideas de los Estados están definidas por las ideas del sistema o de la civilización donde se inscriben. Propone una sugerente analogía: los miembros de una familia no sólo están definidos por su papel en el seno de esa familia, por sus interacción, sino también y de forma fundamental por su idea de lo que es una familia.

[62] Wendt, A., "Collective Identity...", *op. cit.*, pp. 385 y 386.

[63] Berger, P. y Luckman, T., *La construcción social de la realidad*, Amorrortu, Buenos Aires, 1991, décima ed.

[64] "Anarchy...", *op. cit.*, p. 405.

[65] Ruggie, J.G., *Constructing...*, *op. cit.*, p. 3.

[66] *Ibid.*, p. 4.

[67] *Ibid.*, pp. 14 y 15.

[68] *Ibid.*, p. 19.

[69] Wight, M., *International Theory. The Three Traditions*, Leicester University Press, Leicester, 1991, p. 258.

[70] Clarendon, Oxford, 1990.

[71] *Ibid.*, p. 1.

[72] *Ibid.*, p. 6.

[73] *Ibid.*, pp. 68-70.

[74] Rodrigo, F., *La teoría de las Relaciones Internacionales y el fin de la Guerra Fría: algunas consideraciones metodológicas*, mimeo, UAM, 1995, p. 6.

[75] *op. cit.*, p. 211.

[76] Vol. 10, Aguilar, Madrid, 1977, p. 282.

[77] *Ibid.*, pp. 283 y 284.

[78] Aron, R., *Paz y guerra entre las naciones*, vol. 1, Alianza, Madrid, 1985, p. 156, nota 77.

[79] Bull, H., "International Theory. The Case for a Classical Approach", en Norr, K. y Rosenau, J.N., (eds.), *Contending Approaches to International Politics*, Princeton, Princeton University Press, 1969.

[80] Walt, S.M., "Rigor or Rigor Mortis...", *op. cit.*, p. 6.